

CAPITULO III

ADORNOS, FLOREROS, MACETAS, ETC., EN LAS SEPULTURAS

R.M. 18 agos. 1905

Art. 1º (Parcial). — Las oficinas de los cementerios llevarán un registro para tomar nota de las cruces, verjas, lápidas, etc., que se coloquen en los sepulcros, nichos o fosas.

Art. 2º — El referido registro tendrá columnas apropiadas para anotar el número de la sepultura, nicho o sepulcro, año correspondiente a la fosa, clase de la misma, objeto colocado, fecha de la colocación, observaciones, fecha del retiro del objeto y destino que se le dio.

Art. 3º — En el espacio correspondiente a las observaciones se indicará la forma, calidad y demás detalles que faciliten los medios de comprobar en cualquier momento donde se encuentran los objetos registrados.

Art. 4º — Todo interesado en colocar en los cementerios algún recuerdo de los mencionados en esta ordenanza deberá exhibirlo previamente al empleado superior del establecimiento, quien al conceder verbalmente el permiso hará la inscripción determinada en presencia del interesado.

Art. 5º — Vencido el plazo dentro del cual deben extraerse de las fosas los restos de los cadáveres en ellas depositados todos los objetos existentes sobre esas sepulturas y cuya devolución no se hubiese solicitado, para colocarlos en otras del mismo cementerio, serán retirados, previa anuencia del Receptor-Secretario, para depositarlos donde éste disponga hasta que la Dirección resuelva el destino que debe dársele.

Art. 6º — Los objetos que por razón de deterioro no puedan permanecer más tiempo en el sitio donde se hayan colocado, serán también retirados inmediatamente usando el mismo procedimiento que se indica al final del artículo 5º.

Art. 7º — No se incluirán en el registro, las coronas y ramos de flores naturales y los objetos que por su escaso valor no tenga mayor importancia su anotación.

R. M. 21 nov. 1944

—Prohíbese la colocación en los nichos, así como en los espacios libres próximos a éstos, de la rotonda del cementerio Central, de aditamentos de naturaleza alguna, tales como jardineras, macetas, placas, leyendas, etc.